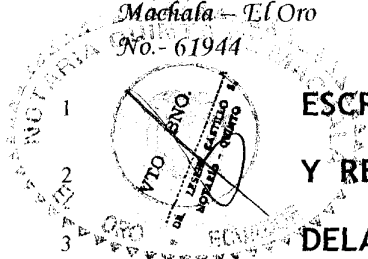


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario - Quinto

Machala - El Oro

Nº.- 61944



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DELAI S.A..-

CUANTIA: \$.9,200.00 DOLARES AMERICANOS.-

#####

#####

En la ciudad de Machala, Capital de la
Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
veinte y nueve de Febrero del año dos mil ocho; ante
mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario
Quinto del Cantón Machala, comparece el señor SANTOS
ERMEL CORDOVA LOYOLA, en su calidad de Gerente General
de la Compañía denominada DELAI S.A., tal como lo justifica
con el nombramiento que se adjunta como documento
habilitante, y debidamente autorizado para celebrar el
presente contrato, de estado civil casado, comerciante,
domiciliado en la Avenida Roldós y Estero Huaylá, de la
Parroquia Puerto Bolívar y ocasionalmente por esta ciudad de
Machala.- El señor compareciente: ecuatoriano, mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocerlo doy fe, de conformidad con la cédula de
ciudadanía que me presenta, con amplia libertad y
bien instruido de la naturaleza y resultado de la

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro

1 presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMAS DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me
3 presenta la minuta que copio a continuación:-----

4 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
5 cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reformas
6 de Estatutos, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

7 **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la
8 presente escritura pública, el señor SANTOS ERMEL CORDOVA
9 LOYOLA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DELAI S.A.,
10 según consta del nombramiento que se acompaña, legalmente
11 autorizado por la Junta Universal de Accionistas de fecha
12 veinticinco de Febrero del dos mil ocho, quién declara ser
13 ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliado
14 en Machala.-----

15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- 1.- Que mediante escritura
16 pública celebrada ante el Notario Público Décimo Sexto del
17 Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el doce de
18 Mayo del dos mil, se constituyó la Compañía DELAI S.A., la
19 fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
20 Cantón Guayaquil, el cuatro de Julio del dos mil.- 2.-

21 Mediante Escritura Pública de fecha veinticinco de Octubre del
22 año dos mil cuatro ante el Notario Público Primero del Cantón
23 Guayaquil, y que consta inscrita en el Registro Mercantil del

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 Cantón Machala, el nueve de Febrero del año dos mil cinco, la
2 compañía realizó el cambio de domicilio de la ciudad de
3 Guayaquil a la ciudad de Machala y la respectiva reforma de
4 estatutos; y, 3.- Que la Junta Universal de Accionistas de
5 fecha veinticinco de Febrero del dos mil ocho aprobó el
6 aumento de capital autorizado, el aumento de capital
7 suscrito, la suscripción y forma de pago del aumento, y la
8 reforma del estatuto, así como autorizó a su representante
9 legal a otorgar la presente escritura pública.-----

10 **TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor SANTOS ERMEL
11 CORDOVA LOYOLA, en calidad con la que comparece declara:--

12 1.- Aumentado el capital autorizado en la suma de DIECIOCHO
13 MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS.-----

14 2.- Aumentado el capital suscrito en la suma de NUEVE MIL
15 DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS.-----

16 3.- Que el mencionado aumento de capital ha sido pagado por
17 los accionistas en numerarios.-----

18 4.- Que, con cargo al aumento resuelto, se emitirán nueve mil
19 doscientas acciones de un dólar cada una, las que son suscritas
20 y pagadas en la forma y monto que consta del acta de la Junta
21 antes descrita.-----

22 5.- Reformado el Artículo Sexto para en adelante diga que:

23 **"ARTICULO SEXTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es**

1 de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA, y el Capital Suscrito de la compañía es de DIEZ
3 MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$.10,000.00) dividido en
4 diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD
5 \$.1,00) cada una, numeradas de la cero uno a la diez mil
6 inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada
7 dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta
8 General de Accionistas. Los títulos de acciones contendrán
9 las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del
10 Presidente y del Gerente General.-----

El capital social de la Compañía queda conformado conforme
al cuadro de Integración de Capital que se anexa.-----

13 6.- Que la compañía no mantiene contratos con el Estado ni
14 ninguna de sus instituciones.-----

15 Resolución y reformas que constan en el acta antes referida
16 en forma detallada y que para cuyo efecto se agrega a la
17 presente minuta como habilitante.-----

18 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como
19 documentos habilitantes a) La copia debidamente certificada
20 del nombramiento de Gerente General de la Compañía; b)
21 Copia debidamente certificada del Acta de Junta Universal de
22 Accionistas celebrada el veinticinco de Febrero del dos mil
23 ocho; c) Cuadro de Integración del Capital.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro

Machala Marzo 18 del 2005

Señor

SANTOS ERMEL CORDOVA LOYOLA
CIUDAD

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DELAI S. A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, con las atribuciones constantes en el estatuto Social de la Compañía por un periodo de Cinco Años. reemplaza al señor César Antonio Córdova Loyola.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente

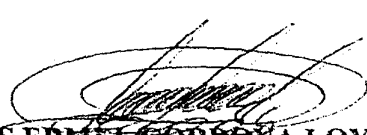
El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Publica otorgada ante el Notario Publico del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el 12 de Junio del 2000 e Inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Julio del 2000 La Compañía cambio su domicilio al Cantón Machala Provincia de el Oro y Reformo su Estatuto Social mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Publico Primero del Cantón Guayaquil Doctor Carlos Quiñonez Velázquez el 25 de Octubre del 2004 e Inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 9 de Febrero del 2005 e Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Febrero del 2005

Atentamente


ALICIA MARIA BRAVO ROMERO
PRESIDENTE EJECUTIVA

 **ACEPTO EL cargo de GERENTE GENERAL. De la Compañía DELAI S.A. para el cual he sido elegida.**

Machala 18 de Marzo del 2005


SANTOS ERMEL CORDOVA LOYOLA
C.I. No. 070233118-2

Dr. Leslie Castillo Sofomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Funcionario de la J.P. - Ecuador

CERTI

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DELAI S.A.

En la Ciudad de Machala a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil ocho a las diez horas/en el local de la compañía, ubicado en la parroquia urbana de Puerto Bolívar en la Avenida Roldós y Estero Huaylá, se reúnen los accionistas de la Compañía DELAI S.A., señores santos Ermel Córdova Loyola propietaria de setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una y ALICIA MARIA BRAVO ROMERO, propietaria de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, las que corresponde al cien por ciento del Capital Social, Junta que es presidida por la señora Alicia María Bravo Romero, actúa como Secretario el señor Manuel A. Buele Zumba. Los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día: 1.- Aumento del capital autorizado 2.- Aumento del capital suscrito 3.-; Suscripción y forma de pago del aumento de capital; 4.- Reforma de los estatutos de la Compañía; 5.- Autorizar al representante legal para que otorgue la correspondiente escritura pública. La señora Alicia María Bravo Romero, quien preside la Junta, declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la Compañía, la Junta Universal de Accionistas RESUELVE:

1.- Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de USD \$18.400,00 por lo que el Capital Autorizado de la compañía alcanza la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:

2.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de USD \$9.200,00, con lo que el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este aumento se emiten nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se lo paga en numerarios.

3.- Suscribir las nueve mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, emitidas para el aumento de capital, de la siguiente manera: a) El señor SANTOS ERMEL CORDOVA LOYOLA renunciando parcialmente a su derecho de preferencia, suscribe 4208 acciones de un dólar cada una y paga \$4.208,00 dólares de los Estados Unidos de América en numerarios; b) la accionista ALICIA MARIA BRAVO ROMERO suscribe cuatro mil novecientos noventa y dos acciones de un dólar cada una y paga \$4992,00 dólares de los Estados Unidos de América en numerario; De tal suerte que del capital social actual de la compañía, le corresponde al socio Santos Ermel Córdova Loyola el total de 5000 acciones de un dólar cada una y a la socia Alicia María Bravo Romero le corresponde el total de 5000 acciones de un dólar cada una, conforme al cuadro de integración de capital que se acompaña.

4.- Con estos antecedentes se deberá reformar El artículo SEXTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá:

"ARTICULO SEXTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el Capital

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - E. Oro - Ecuador

Suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$10.000,00) dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD \$1,00) cada una, numeradas de la cero uno a la diez mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Presidente y del Gerente General."

5.- La Junta General Autoriza al Gerente General de la Compañía señor Santos Ermel Córdova Loyola para que otorgue la respectiva escritura pública de aumentos de capital y reforma de estatuto.

Luego de haber resuelto los puntos acordados en el orden del día con la votación unánime de los asistentes, se da la aprobación a la presente acta con un total del cien por ciento del capital social.- La señora Presidente declara un receso, para redactar el acta. Siendo las doce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado, y para constancia la suscriben todos los accionistas presentes.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Ecuador

Santos Ermel Córdova Loyola
ACCIONISTA

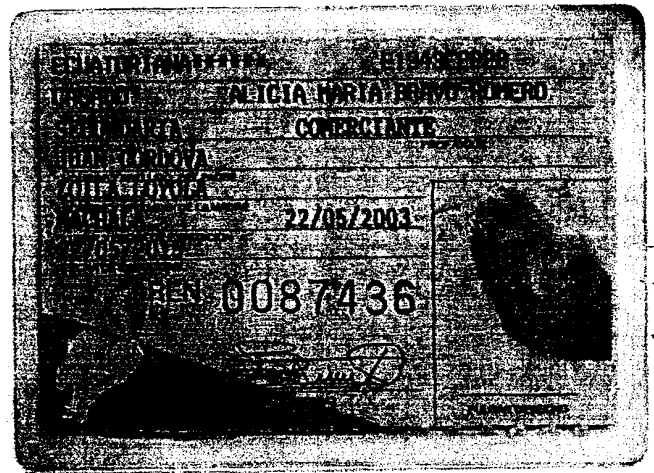
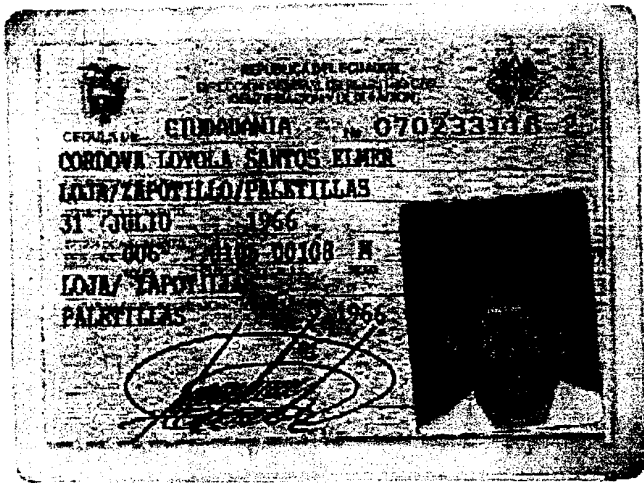
Manuel A. Baile Zumba
SECRETARIO

Alicia María Bravo Romero
ACCIONISTA

**CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA
DELA S. A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR			AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL ACTUAL	
	No. Acciones de \$1,00	CAPITAL	Porcentaje %	Acciones Suscritas	Capital Suscrito	Forma de pago En Numerarios	Total Acciones de \$1,00	Total Capital
SANTOS ERMEL CORDOVA LOYOLA	792	\$ 792,00	99%	4208	\$ 4.208,00	\$ 4.208,00	5000	\$ 5.000,00
ALICIA MARIA BRAVO ROMERO	8	\$ 8,00	1%	4992	\$ 4.992,00	\$ 4.992,00	5000	\$ 5.000,00
TOTAL	800	\$ 800,00	100%	9200	\$ 9.200,00	\$ 9.200,00	10000	\$ 10.000,00


Santos Ermel Cordova Loyola
GERENTE GENERAL



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO CUARTO
Puntarenas - L. JFRU - Ecuador

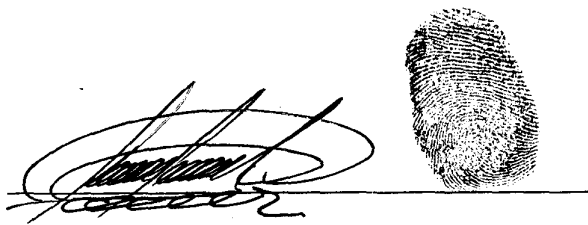


1 Agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo.- f)
2 Ilegible.- Abogado Harry Aviléz Ruiz.- Matrícula número
3 quinientos trece.- Colegio de Abogados de El Oro.....
4 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
5 la minuta inserta quedan elevados a Escritura
6 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue
7 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél
8 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad
9 de acto, de todo lo cual doy fe.....

10

11

12



13

Santos Elmer Córdova Loyola

14

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE

15

LA COMPAÑÍA DELAI S.A.

16

C.I. No. 070233118-2

17

P/R.

18

19

20

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

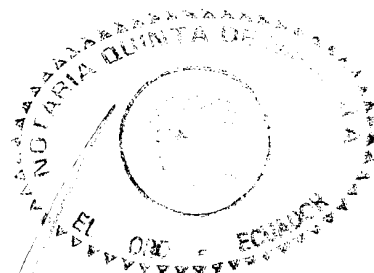
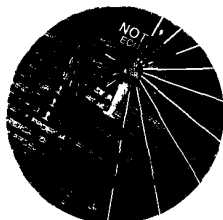
21

NOTARIO QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro

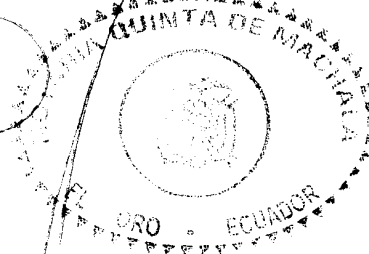
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - E. Oro - Ecuador

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN NUEVE FOJAS UTILES, QUE
SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU
CELEBRACION.-



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO

Doy Fe Que procedo a tomar nota de la Resolución No. 07 M. DIC. 0103 de fecha
07 de Mayo del 2008 dictada por el Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco
Intendente de Compañías de Machala, en la que se aprueba: el AUMENTO DE
CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA Compañía DELAI S. A., al margen
de la escritura pública que antecede.-
Machala, 08 de Mayo del 2008



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

APG CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ARG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la reforma del estatuto de la Compañía **DELAI S.A.**- Machala, a trece de Mayo del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-

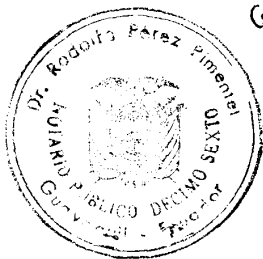

ARG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a Machala de la Compañía **DELAI S.A.**, a foja No. 697 del Registro Mercantil del año 2.005.- Machala, a trece de Mayo del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ARG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha doce de Junio del año dos mil, que contiene la matriz de **Constitución de la Compañía DELAI S.A.**, otorgada ante mi, he anotado la Resolución número 07-M-DIC-0103 de fecha siete de Mayo del año dos mil ocho, suscrita por el Ingeniero Comercial Luis Chiriboga Vivanco, Intendente de Compañías de Machala.-

Guayaquil, a 09 de Mayo del 2008



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil

